

Núm. Expte.: 21-0281-08-P.
Encausado: Revimca Aplicaciones, S.L.
Último domicilio: P.I. El Viso, C/ Canadá, 12, 29006 Málaga.
Acto que se notifica: Apertura período voluntario pago sanción.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0053-09-P.
Encausado: Prosgón Bollullos, S.L.
Último domicilio: C/ Condado de Niebla, 10, Bollullos Par del Condado (Huelva).
Acto que se notifica: Apertura período voluntario pago sanción.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de abril de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2011, de Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica el Acuerdo de 25 de marzo de 2011, de inicio y puesta de manifiesto del expediente que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el Acuerdo de 25 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, de inicio y puesta de manifiesto del expediente de pérdida del derecho al cobro y reintegro de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero a desarrollar en el período 2004/2006, núm. de expediente administrativo CO3-028.

Interesada: Promotora Alpujarreña de Negocios, S.L. (B-18395996).

Expediente: Expediente de pérdida del derecho al cobro y reintegro de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero a desarrollar en el período 2004/2006, núm. de expediente administrativo CO3-028.

Acto notificado: Acuerdo de 25 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, de inicio y puesta de manifiesto del expediente de pérdida del derecho al cobro y reintegro de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero a desarrollar en el período 2004/2006, núm. de expediente administrativo CO3-028, siendo beneficiario la entidad Promotora Alpujarreña de Negocios, S.L. (B-18395996).

El Acuerdo y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA, situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger el Acuerdo de 25 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera,

de inicio y puesta de manifiesto del expediente de pérdida del derecho al cobro y reintegro de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero a desarrollar en el período 2004/2006, núm. de expediente administrativo CO3-028, siendo beneficiario la entidad Promotora Alpujarreña de negocios, S.L. (B-18395996).

A los efectos previstos en los artículos 42.3 de la Ley de Subvenciones, 94.2 del Real Decreto 887/2006 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente con el fin de que en un plazo de 15 días hábiles se formulen las alegaciones, acompañándolas, en su caso, de los documentos que estimen pertinentes.

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro de la subvención en materia de Deporte, modalidad 4, Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro de la subvención en materia de deporte, modalidad 4, Participación en Competiciones Oficiales, presentada al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2009, sin que haya surtido efecto, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en el Servicio de Deporte de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Sevilla, en la calle Trajano, núm. 17.

Expediente: PCO2010SE0059.

Entidad: Club Balonmano Rochela.

CIF: V91575589.

Domicilio: Barriada Juan XXIII, núm. 623.

Localidad: 41006 Sevilla.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 10 de abril de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda por parto

múltiple, concedida el 27 de enero de 2010, expediente núm. 04/000006/08 APM, en el domicilio señalado de C/ Poeta Paco Aquino, núm. 56, 2.º D, C.P. 04005, de Almería, a don Claudin Alin Ciobanu con NIF X-8384712Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en Calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 10 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el Proyecto de «Instalación de una planta de aglomerado asfáltico en caliente» del t.m. Málaga. (PP. 1120/2011).

Expte. AAU-MA-30-10-(DPA 217-2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Pavimentos Asfálticos San Julián, S.L.
Emplazamiento: Calle Camba, núm. 16, del Polígono Industrial Villa Rosa, del t.m. de Málaga.

Coordenadas centrales (aproximadas):

X=368.220, Y= 4.059.551, Huso 30.

Superficie de la parcela: 1.790 m².

Finalidad: Fabricación de Aglomerado Asfáltico en caliente.

Características de la actividad: 2 líneas de proceso mezclan áridos y betún en caliente. La línea 1 seca el árido a su paso por el tambor-secador alimentado por un quemador, para mezclarse con la línea 2 (betún) en el dosificador/mezclador. Las emisiones de gases en caliente disponen de filtro de mangas y, posteriormente, se descarga el asfalto para su transporte y aplicación. Contiene depósito de betún de 80 m³, depósito de

fuel oil de 45 m³ y maquinaria auxiliar. Expediente: AAU-MA-30-10 (Ref. DPA 217/2010).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 24 de marzo de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el «Anteproyecto de parque eólico “Martín Sánchez”, de potencia 42 MW», en el término municipal de Villanueva de San Juan (Sevilla). (PP. 1320/2011).

Núm. de expediente AAU*/SE/406/N/2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el «Anteproyecto de parque eólico “Las Mallas”, de 9 MW», en el término municipal de Villanueva de San Juan (Sevilla). (PP. 1321/2011).

Núm. de expediente AAU*/SE/407/N/2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto antes referido.